

ARTO. V. ... ..

Asistencia de los Cavalleros fieles Exeuntos, se les submi-  
nistre diariamente algun socorro: Acordo que de todo el  
producto, y masa comun que en cada dos meses vindieren  
las referidas multas, y condenaciones, se den dos R. dia-  
rios a cada uno de los dos porteros que regulam, y sirven  
a los Cavalleros fieles Exeuntos, cuyo importe se reparta  
quando se asure la cuenta, en el fin de los referidos  
dos meses, y el resto se reparta por partes como  
esta veniendo.

Se siga la instancia  
de la obediencia de  
Privilegio de Fieles  
Exeuntos...

La Ciu. averada, se haga memoria a los Cau. Nros.  
aquienes esta encargado el Comedido para que soliciten  
ante su Mag. y demas Jribunales que combengan, la obien-  
tancia de Privilegio de Fieles Exeuntos; sigan con-  
tinuen, y acaloren esta instancia, con amplia Comision  
y facultad; y para ello se suplan de Propios los Cauda-  
les que fueren necesarios.

Corregio los Sr. D. Juan Sandoval, y D. Joachin  
Liquelme, que segun manifestaron en la Conferencia, le  
contradixen, y protestan que los gastos que en esta depen-  
dencia se causaren, no se paguen de los Propios, y q. se an-  
de cuenta de quien aya Lugar en deso, y lo piden por  
testimonio.

Carta del Sr. Soba...

Ojore Carta del Sr. D. Gas Jover y Alcazar, del  
Consejo de su Mag. y Jficial de la Camara; Respuesta  
de la que esta Ciu. le Escribio dandole gracias por su  
mediacion en el asunto de quinientos y millon de la nieve, que  
quedo entendida.